I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000932

DECRETO EXENTO N°202/ /2021

Cerrillos, 20 AGO. 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/900/2021 del Administrador Municipal; los Decretos Exentos N°202/102/2021 y N°202/920/2021; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en el uso de las facultades que me otorga el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/102/2021, se aprobó el programa denominado **"CIUDADANÍA COMUNAL"**.

D E C R E T O:

1. Modificase el punto IX "ITEM PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA" del Programa denominado **"CIUDADANÍA COMUNAL"**, sancionado por Decreto Exento N°202/102/2021, en el sentido de **obligar a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", la suma de $68.913.032.-** que fueron desobligados del Decreto Exento N°202/090/2021 mediante Decreto Exento N°202/920/2021

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRIA HAMAMÉ
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CFBH/CUCH/esq.
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
DAF
Página Web.